

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>FECHA:</b> 06 FEB 2018
0060	<b>PAGINA:</b> 1 de 4

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 19 de octubre de 2017, la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año dos mil dieciocho (2018).

Que de acuerdo al Parágrafo del Artículo séptimo del precitado Acuerdo No. 009 del 19 de octubre de 2017, “El Gerente de la ESE ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios con entidades públicas, **siempre y cuando se trate de recursos de destinación específica**. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos.

Que mediante Resolución N° 363 de fecha 22 de diciembre de 2017, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la ESE ISABU, para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 017 de fecha 9 de enero de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU efectuó modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, adicionando los recursos con DESTINACIÓN ESPECÍFICA provenientes del Contrato Interadministrativo N° 439/2017 “Convenios Inspección, vigilancia y control Epidemiológico”

Que mediante Resolución N° 026 de fecha 17 de enero de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU efectuó modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, adicionando los recursos con DESTINACIÓN ESPECÍFICA provenientes del Convenio Interadministrativo N° 227/2017 “Mantenimiento y Adecuación de infraestructura para la prestación de servicios de salud” y del Convenio Interadministrativo N° 337/2017 “Convenio para el Estudio técnico medico de diferentes centros de salud del Municipio de Bucaramanga”

Que mediante Resolución N° 045 de fecha 24 de enero de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU efectuó modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución N° 047 de fecha 26 de enero de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU efectuó modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, adicionando los recursos con DESTINACIÓN ESPECÍFICA provenientes de los Contratos Interadministrativos N°65 “Ejecuciones de las acciones de promoción de la salud y calidad de vida, prevención de los riesgos contemplados

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>FECHA:</b> 06 FEB 2018
0060	<b>PAGINA:</b> 2 de 4

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)”**

en el plan de salud pública de intervenciones colectivas (PIC) y N° 66 “Desarrollar un modelo de atención primaria en salud – Salud para Todos y con Todos-, con enfoque determinante, enmarcado en el modelo integral de atención en salud-mías en el Municipio de Bucaramanga.

Que mediante Resolución N° 052 de fecha 31 de enero de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU se derogó la Resolución 363 del 22 de diciembre de 2017 y se efectuó desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Acuerdo N° 01 del 31 de Enero de 2018, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, se aprueba la desagregación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Que mediante Acuerdo N° 02 del 31 de Enero de 2018, emanado por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) realizando la adición de los recursos provenientes de la disponibilidad inicial, ingresos por venta de servicios y recursos de capital.

Que mediante Resolución N° 055 de fecha 31 de enero de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU realizó desagregación de los valores del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; aprobados mediante Acuerdo N° 2 del 31 de enero de 2018.

Que al cierre fiscal de 2017 se encontraban en ejecución los contratos interadministrativos 079 y 439 de 2017 y el convenio interadministrativos 227 de 2017, cuyos recursos tienen DESTINACIÓN ESPECÍFICA.

Que en los contratos celebrados con las personas naturales y jurídicas para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la ejecución de los convenios interadministrativos ya citados, se pactó el pago de anticipos, de los cuales, con corte al 31 de diciembre de 2017 se encontraban pendientes por amortizar la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE (\$230.491.718,90), cifra que corresponde a los siguientes contratos:

TERCERO	NIT	CUENTA X PAGAR	CONVENIO - CONTRATO
COASCON S.A.S	804000013	167,253,227.00	227/2017, “ Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura para la prestación de servicios de salud
RIOS SUAREZ EDISON RODOLFO	91515665	21,141,600.00	439/2017, “Acciones Integrales de Inspección* Vigilancia y Control Epidemiológico”
HERRERA SERRANO GLADYS	63329051	17,207,043.00	079/2017, “Acciones Integrales del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en Salud Pública”
SERRANO SUAREZ CLAUDIA MARCELA	30210450	13,488,948.90	079/2017, “Acciones Integrales del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en Salud Pública”
ANDREW STEVEN GUERRA GOMEZ	86084046	11,400,900.00	079/2017, “Acciones Integrales del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en Salud Pública”
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>230,491,718.90</b>	

Que los valores relacionados en la tabla anterior fueron debidamente certificados por el Contador de la E.S.E ISABU como activos susceptibles de ser utilizados para la financiación de los contratos en ejecución y, por consiguiente deben ser incluidos en la DISPONIBILIDAD INICIAL para la vigencia fiscal 2018.

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>FECHA:</b> 06 FEB 2018
0060	<b>PAGINA:</b> 3 de 4

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)”**

Que una vez efectuado el cierre fiscal de 2017, se estableció la existencia de cuentas por pagar derivadas de la ejecución de convenios y contratos interadministrativos, cuyos recursos tienen DESTINACIÓN ESPECÍFICA por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE (\$230.491.718,90),

Que la E.S.E. ISABU suscribió, con el Municipio de Bucaramanga, el contrato Interadministrativo N° 266 de Septiembre 7 de 2017, cuyo objeto es “DESARROLLAR UN MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD” “SALUD PARA TODOS Y CON TODOS”, CON ENFOQUE DETERMINANTE, ENMARCADO EN EL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD-MÍAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”; sobre el cual existen valores ejecutados no facturados y, consecuentemente no cobrados, los cuales deberán ser facturados y recaudados en la vigencia fiscal 2018 por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$400.000.000.00). Situación que hace necesario adicionar dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos, rubros con DESTINACION ESPECIFICA de acuerdo a la apropiación de dichos recursos.

Que se requiere dar cumplimiento perentorio a la Sentencia de Segunda Instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Santander No 68001333100520130033800 y a la sanción correspondiente a la Superintendencia de Industria y comercio por cobro coactivo mediante Resolución 73294 de 2012 donde Resolvió Investigar administrativamente imponiendo una multa a la ESE ISABU.

Que analizado el presupuesto de Gastos Generales de la E.S.E. ISABU correspondiente al año 2018, se evidencia la insuficiencia de valores de apropiaciones que permitan garantizar el normal funcionamiento de la institución, requiriéndose, en consecuencia, del traslado de saldos presupuestales para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

En mérito de lo expuesto

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos de la ESE ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2018, la suma de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE (\$630.491.718,90) de acuerdo con las siguientes especificaciones:

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A ADICIONAR
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	230.491.718.90
1	INGRESOS	400.000.000.00
101	INGRESOS CORRIENTES	400.000.000.00
101 0105	ENTIDADES TERRITORIALES – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	400.000.000.00
101 0105 004	Atención Primaria en Salud - APS	400.000.000.00
<b>VALOR TOTAL INGRESOS</b>		<b>630.491.718.90</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de Gastos de la ESE ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2018, la suma de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE (\$630.491.718,90) de acuerdo con las siguientes especificaciones:

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A ADICIONAR
2	GASTOS	400.000.000.00
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	400.000.000.00
201 0103 001	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	400.000.000.00
3	VIGENCIAS ANTERIORES	230.491.718,90
301	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS	230.491.718,90
<b>VALOR TOTAL GASTOS</b>		<b>630.491.718,90</b>

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA:</b>	06 FEB 2018
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	4 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)”

**ARTÍCULO TERCERO:** Contracréditese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2018, en la suma de CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$40.056.218, 00) dentro de los Rubros 201 0202 06 Servicios Públicos y 201 0303 003 Cuota de Auditoría de la Contraloría, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

#### CONTRACREDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A CONTRACREDITAR
201 02	GASTOS GENERALES	10.000.000.00
201 0202	ADQUISICION DE SERVICIOS	10.000.000.00
201 0202 06	SERVICIOS PUBLICOS	10.000.000.00
20103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.056.218.00
201 0303	OTRAS TRANSFERENCIAS	30.056.218.00
201 0303 003	CUOTA DE AUDITAJE DE LA CONTRALORIA	30.056.218.00
<b>VALOR TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>40,056.218.00</b>

**ARTICULO CUARTO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2018 en la suma de CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$40.056.218, 00) dentro de los Rubros 201 0202 09 Impuestos y Contribuciones, 201 0302 001 Sentencias, conciliaciones y transacciones; y 201 0303 001 Asehisan de acuerdo con las siguientes especificaciones:

#### CRÉDITOS

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A ACREDITAR
201 02	GASTOS GENERALES	10.000.000.00
201 0202	ADQUISICION DE SERVICIOS	10.000.000.000
201 0202 09	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	10.000.000.00
201 03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.056.218.00
201 0302	TRANSFERENCIAS POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	30.000.000.00
201 0302 001	SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES	30.000.000.00
201 0303	OTRAS TRANSFERENCIAS	56.218.00
201 0303 001	ASEHISAN	56.218.00
<b>VALOR TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>40,056.218.00</b>

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

06 FEB 2018

Dado en Bucaramanga a los \_\_\_\_\_.

**JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN**  
GERENTE ESE ISABU

Proyectó y elaboró: NARLY JIMÉNEZ DURAN – Profesional Presupuesto  
VoBo: FABIAN ORDOÑEZ QUIÑONEZ – Profesional Presupuesto

Revisó: CARLOS ANDRES PRADA TORRES – Subgerente Administrativo



<b>TESORERIA</b>	<b>3300.39.01</b>
<b>COMUNICACIONES</b>	<b>PAGINA 1 DE 1</b>

**EI SUSCRITO CONTADOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA**

Que, con corte a 31 de diciembre de 2017 se encontraban anticipos pendientes de amortizar por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$230.461.718.90), que corresponden a anticipos pactados en los los contratos celebrados con las personas naturales y/o jurídicas que se relacionana a continuación:

<b>CONTRATISTA</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>VALOR PENDIENTE DE AMORTIZAR</b>
ANDREW STEVEN GUERRA GOMEZ	C.C. 86.084.046	11.400.900,00
CLAUDIA MARCELA SERRANO GOMEZ	C.C. 30.210.450	13.488.948,90
GLADYS HERRERA SERRANO	CC. 63.329.051	17.207.043,00
EDINSON RODOLFO RIOS SUAREZ	CC. 91.151.665	21.141.600,00
COASCON SAS	NIT 804.000.013	167.223.227,00

Que los recursos anteriores son activos que pueden ser utilizados para amortizar los pagos que se deriven de la ejecución de los contratos celebrados con los proveedores ya señalados.

Se expide en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de Febrero de 2018.



**FABIO NAVARRO JAIMES**  
Profesional Universitario – Contador

P/E: Yadiria Valencia Pérez – Apoyo Personal Tesorería